



Secretaría  
**Presidencial  
de la Mujer**

# **SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA**

**GUATEMALA 2024**

## CONTENIDO

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Contexto</b> .....	3
<b>Sistema de protección social para mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia</b> .....	4
<b>Dimensiones de gestión del Sistema</b> .....	7
<b>Gestión del Sistema</b> .....	8
<b>Vinculación estratégica</b> .....	9
<b>Lineamientos de implementación</b> .....	9
<b>Sectorial</b> .....	10
<b>Territorial</b> .....	10
<b>Árbol de problemas</b> .....	10
<b>Modelo explicativo</b> .....	11
<b>Línea de base</b> .....	11
<b>Tasa de VCM nacional y departamental</b> .....	12
<b>Cadena de resultados GpR</b> .....	12
<b>Camino causal crítico</b> .....	13
<b>Modelo prescriptivo</b> .....	14
<b>Bibliografía</b> .....	17
<b>Figura 1. Esquema del Sistema de Protección Social para Mujeres Víctimas de Violencia</b> .....	5
<b>Figura 2. Ciclo y Procesos del del Sistema de Protección Social para Mujeres Víctimas de Violencia</b> .....	7
<b>Figura 3. Instrumentos vigentes de sustento del modelo de abordaje</b> .....	9
<b>Figura 4. Plazos del ciclo de plan presupuesto a nivel sectorial y territorial</b> .....	10
<b>Figura 5. Árbol de problemas GpR para priorizar la VCM</b> .....	11
<b>Figura 6. Línea base de la VCM</b> .....	11
<b>Figura 7. Priorización municipal de acuerdo con la incidencia que compone la tasa nacional de VCM</b> .....	13
<b>Figura 8. Camino causal crítico de la violencia contra las mujeres</b> .....	14
<b>Figura 9. Tipología CAIMUS</b> .....	16

## Introducción

Este Sistema está orientado por un marco conceptual que considera que la protección social se refiere a las medidas y acciones que en la política social de un Estado se dirigen al bienestar, la sostenibilidad de los medios de vida y al ejercicio de los derechos de las personas.

La noción de protección social alude directamente a las políticas de salud, educación, vivienda y a las dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de la agenda individual, familiar, comunitaria y nacional.

Por esa razón el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Planovi 2020-2029 establece la relación directa entre la noción de protección social y la violencia contra las mujeres, VCM. Esto es así porque la violencia a que se ven sometidas afecta y deja secuelas irreparables en sus vidas y las de su núcleo familiar; pero también en las redes comunitarias de las cuales forman parte.

Vista así, la protección social es un dispositivo de prevención y de reparación frente al delito de VCM. *“Es al Estado a quien corresponde proteger a las mujeres de todas las edades y grupos socioculturales de tratos crueles, inhumanos y degradantes que transgredan sus proyectos de vida”* (CONAPREVI/SEPTEM, 2019). Cuando la protección social se orienta a mujeres víctimas y sobrevivientes, sus hijos e hijas, se refiere a acciones de rehabilitación, restitución y garantía de no repetición. El Estado las debe proveer de todas las condiciones que les permita la definición de un nuevo proyecto de vida, cuyos elementos estén orientados a darles las herramientas personales, familiares y comunitarias para salir adelante.<sup>1</sup>

Sobre esa base, la provisión de condiciones para abordar la violencia contra la mujer implica dotar a la institucionalidad pública de funciones renovadas respecto del tema; crear y aplicar referentes teóricos, instrumentos, metodologías y normatividad, de manera que se internalice en los procesos y procedimientos de estas y que la gestión se reconozca por la sociedad. Las intervenciones se deben basar en un abordaje que tenga en cuenta qué es un problema público, y por ello, el diseño o rediseño del conjunto de políticas públicas es medular para abordar desde la institucionalidad pública, la violencia contra las mujeres.

Para ello se presenta el presente Sistema, que incorpora, además de las referencias conceptuales, las dimensiones de gestión, así como la propuesta del modelo lógico basado en evidencias.

## Contexto

Este Sistema ha sido concebido como una propuesta que gradualmente se incorporará a un sistema más amplio como el Sistema Nacional de Protección Social. El país enfrenta

---

<sup>1</sup> El Modelo de Protección Social forma parte del desempeño institucional del Ministerio de Desarrollo Social. Dado el rol de rectoría que sobre esta temática tiene este ministerio, la acción estratégica se orienta a fortalecer el modelo y desarrollarlo en función de un enfoque y una estrategia de intervención sectorial e intersectorial, que plantea las corresponsabilidades institucionales en materia de VCM.

desafíos respecto del diseño de un sistema de esta naturaleza, que considere la violencia contra las mujeres como un factor de vulnerabilidad social; lo que se constituye en un límite para la construcción de modelos de intervención y gestión en la implementación de políticas públicas.

La VCM se articula con las demás determinantes de la discriminación de las mujeres. Esa articulación ocurre en dos vías: es producto de la discriminación y la desigualdad, porque es la manifestación más aguda del control social hacia las mujeres; pero a su vez, condiciona la posibilidad del ejercicio pleno de los derechos de ellas. Esta afectación en doble vía se agrava aún más, cuando se articula con otras interseccionalidades<sup>2</sup>, tales como la pobreza, la ubicación en el territorio, la edad, la pertenencia étnica, entre otras. De manera particular interesa institucionalizar esta noción en el desempeño público.

Hasta ahora ninguno de los programas orientados a la protección social parten de un enfoque de derechos humanos de las mujeres y las niñas. Tampoco esclarecen el rol del Estado y sus obligaciones en este sentido, dejando con ello debilitadas la rectoría y los mandatos institucionales para hacer frente a este desafío.

*“Esto contradice lo establecido en los compromisos internacionales consignados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual es signatario el Estado guatemalteco. Ahí se plantea claramente que los servicios sociales deben dar respuesta a alimentación, educación, salud, vivienda, trabajo y empoderamiento de las mujeres” (citar PLANOVI).*

En el marco de los avances en materia de planificación en este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032, plantea la necesidad de «Institucionalizar y consolidar la protección social como política pública, para garantizar la tutela, el ejercicio de derechos y el estado de bienestar de la población» (Conadur y Segeplán, 2014: 183); y propone la creación de un modelo de protección social para mujeres, niñas y adolescentes víctimas/sobrevivientes de VCM.

El PLANOVI incorpora la protección social como enfoque que orienta los postulados conceptuales, lineamientos y directrices para abordar la VCM en el Estado. Es un instrumento de planificación sectorial legítimo y que introduce gobernanza en la atención de la problemática y establece claramente el rol y el alcance de la oferta programática de las instituciones responsables.

## **Sistema de protección social para mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia**

Conceptualmente el sistema es la representación teórica e ideal de la forma como se organizan y vinculan los procesos sustantivos institucionales, sectoriales y territoriales, para

---

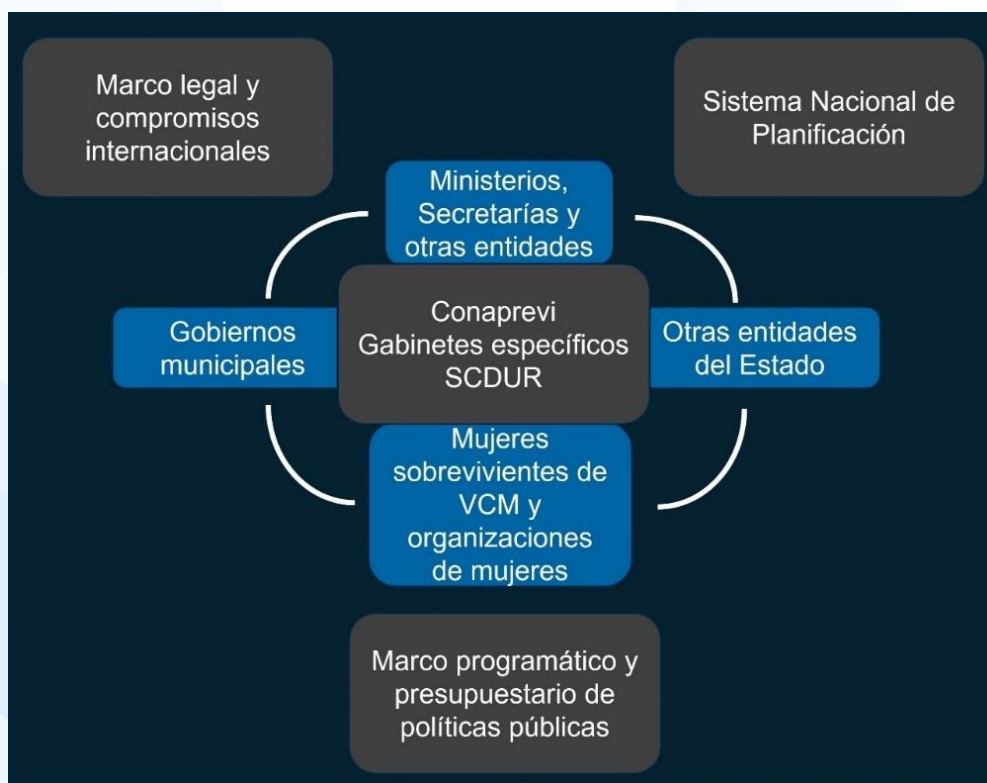
<sup>2</sup> La interseccionalidad alude a la forma en que diferentes factores, que no son mutuamente excluyentes, se interrelacionan en las relaciones sociales y en la vida de las mujeres. Un análisis desde esta noción permite identificar las necesidades diferenciadas que enfrentan las mujeres desde su diversidad, y posteriormente, incorporarlas en las políticas públicas y procesos institucionales.



el abordaje de la VCM. Este se sustenta en un enfoque estructurado que busca abordar y prevenir la violencia contra las mujeres y se diseña para proporcionar una ruta desde y con las instituciones públicas para identificar, atender y proteger a las mujeres víctimas de violencia. El propósito del Sistema es establecer una coordinación efectiva en la búsqueda de racionalidad, efectividad y gestión de resultados de desarrollo en las intervenciones institucionales, interinstitucionales y territoriales.

Este Sistema trasciende el enfoque de seguridad ciudadana y abre la oportunidad para que el país disponga de un modelo de intervención que se constituya en el referente que define la violencia contra las mujeres como otro factor de vulnerabilidad para formar parte integral de un Sistema de protección social.

**Figura 1. Esquema del Sistema de Protección Social para Mujeres Víctimas de Violencia**



**Fuente:** elaboración propia

Con base en eso el Modelo de intervención para mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia se estructura alrededor de los aspectos normativos y compromisos internacionales, de la gestión de las políticas públicas, de la gestión de la información y el conocimiento, de la prevención y comunicación para el cambio de comportamiento y de la gestión de la atención y la prestación de servicios a las mujeres víctimas de violencia.

Además, con la existencia del Planovi, el Sistema tiene la oportunidad de gestionar y ampliar las intervenciones, a partir del enfoque de gestión por resultados, para lograr la incorporación de estas prioridades en la planificación, programación, presupuesto e inversiones, dirigidas a atender las necesidades de las mujeres víctimas y sobrevivientes de la VCM.

La Conaprevi requiere funcionar desde una lógica sistémica basada en el enfoque de procesos y de Gestión por Resultados, para que las instituciones puedan desarrollar sus cadenas de valor enmarcadas en una adecuada rectoría sectorial. Este modelo, planteado así, permitirá modificar o adecuar la oferta programática de las instituciones públicas, para que, en coherencia con las líneas estratégicas y ejes centrales del Planovi, generen los efectos e impactos en las causas y consecuencias que tiene la violencia contra las mujeres.

Este Sistema enfatiza en una lógica de procesos la cual permitirá cumplir la misión de la Coordinadora y su mandato legal, mediante la ejecución articulada de sus intervenciones. Para ello y con base en el Acuerdo Gubernativo que sustenta la Conaprevi, los procesos identificados para una adecuada gestión de esta son:

**La normativa y los compromisos internacionales**, que orientan y definen las directrices y el sustento de actuación de las instituciones responsables y corresponsables en esta instancia;

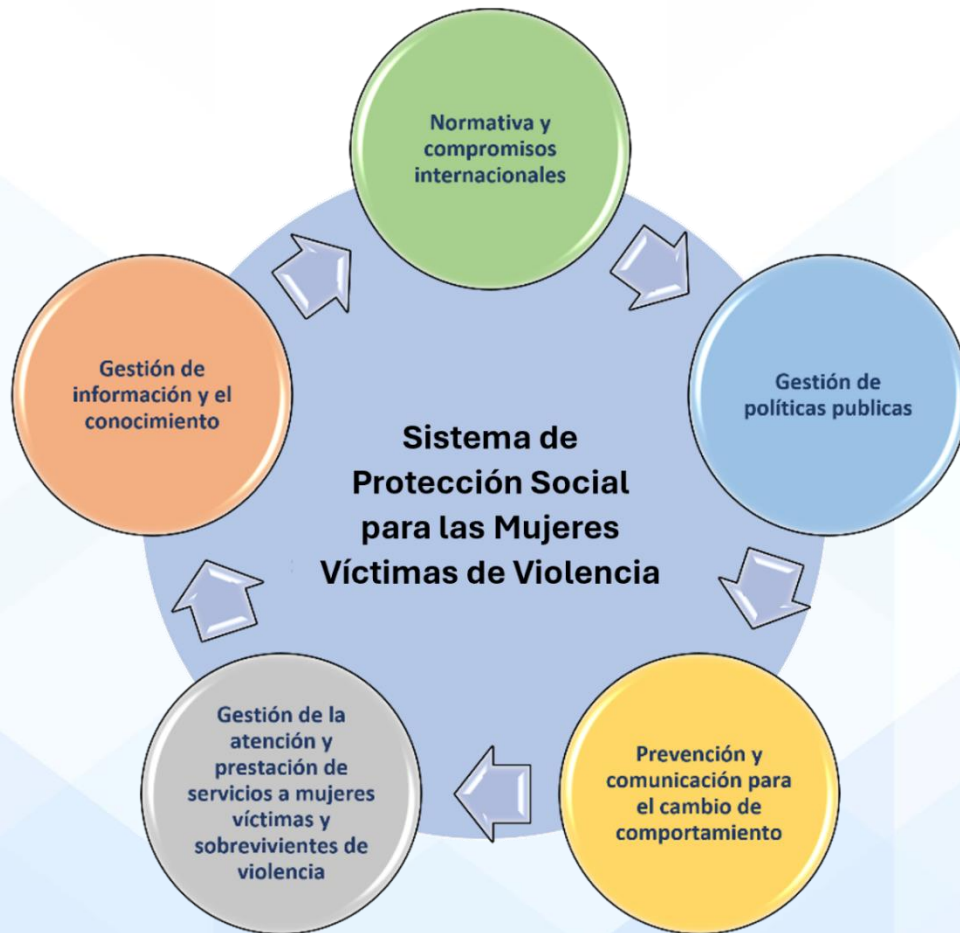
**La gestión de políticas públicas**, que permitirá articular la gestión institucional, sectorial y territorial con las líneas estratégicas y ejes del Planovi, con el propósito de incorporar de manera explícita las intervenciones institucionales en su planificación, programación y presupuesto;

**Gestión de la información y el conocimiento**, es clave en la gestión de la Coordinadora ya que se constituye en el medio para coordinar y articular los sistemas de información existentes o nuevos, que integren y mantengan actualizados los datos e indicadores que permitan tomar decisiones oportunas colegiadas o institucionales para el abordaje de la VCM;

**Prevención y comunicación para el cambio de comportamiento**, se constituyen en el mecanismo central para detener la violencia con un enfoque de anticipación. Para ello se requiere de articular los compromisos políticos en los organismos del Estado, las leyes que fomenten la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, el fortalecimiento de la organización de mujeres, el abordaje integral de las múltiples formas de discriminación. El enfoque incluye, la educación desde la primera infancia a todos los niveles, el trabajo de sensibilización hacia la sociedad y con hombres y niños, así como la coordinación asertiva de los medios de comunicación para cambiar actitudes y comportamientos.

**Gestión de la atención y la prestación de servicios a las mujeres víctimas de violencia**, es fundamental para garantizar su seguridad, protección, recuperación y garantía de no repetición, por medio de la prestación de servicios esenciales que respondan a las necesidades inmediatas y de largo plazo de las mujeres y niñas que han sufrido violencia. Esto es a través de la respuesta oportuna y coordinada de la seguridad pública, atención médica, acceso a servicios legales de protección y apoyo integral para la recuperación, con el fin de romper el ciclo de violencia contra las mujeres por medio del modelo para la atención y protección integral.

Figura 2. Ciclo y Procesos del del Sistema de Protección Social para Mujeres Víctimas de Violencia



Fuente: elaboración propia

## Dimensiones de gestión del Sistema

Para una eficiente gestión del Sistema es necesario considerar las siguientes dimensiones:

**Conducción:** Es la capacidad que debe tener para dirigir y guiar a las entidades que integran esta instancia para lograr objetivos institucionales, sectoriales y territoriales eficazmente, para lo que se requiere fortalecer el liderazgo y la capacidad legítima de influenciar e inspirar a las autoridades de las entidades que integran el sector para articularse en torno al objetivo de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y lograr resultados coordinada y efectivamente.

**Articulación interinstitucional:** Es la capacidad de la Conaprevi de coordinar, enlazar y crear mecanismos de comunicación con las instituciones que la integran, para que tener una visión y un marco conceptual común, basado en la problemática, políticas y estrategias a aplicar para alcanzar los objetivos institucionales, sectoriales y territoriales en el abordaje de la VCM.



**Normatividad:** Es la capacidad de la Conaprevi de, definir y establecer acciones de política y articular planes institucionales que permitan ordenar y orientar el funcionamiento de esta instancia, así como de establecer normas o reglas que permitan una adecuada distribución de responsabilidades entre las instituciones que integran la integran, para que puedan complementar sus esfuerzos y acciones en torno a la VCM.

**Coordinación y comunicación:** Es la capacidad de la Conaprevi de organizar e integrar todos los esfuerzos y recursos con que cuentan las entidades que la integran, para optimizar la gestión en el logro de objetivos comunes y el alcance de los resultados institucionales, sectoriales y territoriales, es decir, hacer un uso eficiente y eficaz de los recursos. La Conaprevi debe mantener canales de comunicación clara, constante y fluida entre las instituciones que la integran, para propiciar que sinergias, de modo que lo que cada una realice, encaje y se complemente con el esfuerzo de las demás entidades y actores.

**Gobernanza:** Es la capacidad que debe tener la Conaprevi para dirigir, generar y estimular las interacciones de las instituciones y los actores que la integran, en el marco de sus responsabilidades normativas. Asimismo, para para tomar decisiones consensuadas y establecer mecanismos de participación de las mujeres y otros actores que expresen sus intereses y ejerzan sus derechos, con miras a lograr la cooperación de todos en el logro de los objetivos institucionales, sectoriales y territoriales.

**Gestión de la información:** Es la capacidad de la Conaprevi para generar, manejar, intercambiar y utilizar información para tomar decisiones y lograr mayores niveles de articulación y consenso. Implica el diseño la articulación de los sistemas de información que administran, recopilan, procesan y generan información sobre violencia contra las mujeres, para difundirla y utilizarla de manera apropiada en la toma de decisiones y en la focalización e implementación de acciones institucionales, sectoriales y territoriales.

**Seguimiento y evaluación:** Es la capacidad de la Conaprevi para controlar y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos que se derivan de los acuerdos y decisiones de esta y garantizar el logro de los resultados e impactos en las causas y efectos de la VCM. El sistema de monitoreo y evaluación debe servir para tomar decisiones que corrijan las deficiencias, errores, desviaciones u omisiones que se identifiquen en la gestión institucional en el marco del Planovi.

## Gestión del Sistema

El Sistema se gestiona a partir de un modelo lógico basado en evidencia<sup>3</sup>. Dicha elaboración incluye el seguimiento de intervenciones de entidades del Estado e internacionales, con períodos de implementación de al menos tres años de duración. Para efectos de este modelo lógico, en el ejercicio analítico se hizo una revisión detallada de la oferta programática vigente de los 14 ministerios y los 340 municipios. El resultado obtenido arrojó que para prevenir y disminuir la incidencia de VCM se necesitan sistemas de protección social que brinden un conjunto de bienes y servicios a disposición de las mujeres

---

<sup>3</sup> Para su elaboración se realizó un metaanálisis, que en este se refiere al uso de técnicas estadísticas mediante las cuales se combinan cuantitativamente los resultados de las variables en uno solo resultado.



de manera integral y lógica, durante periodos no menores de cinco años, que debe contener el diseño de al menos 13 programas de orden sectorial, 3 programas de orden municipal y 13 proyectos de infraestructura específica.

Lo propuesta toma en cuenta los elementos de implementación de política pública y control de convencionalidad para desarrollar procesos que sean viables y ejecutables programáticamente con fondos del Estado tanto a nivel sectorial como territorial, haciendo énfasis en el ejercicio de la rectoría de la política pública y las funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo y el Consejo Nacional de Seguridad.

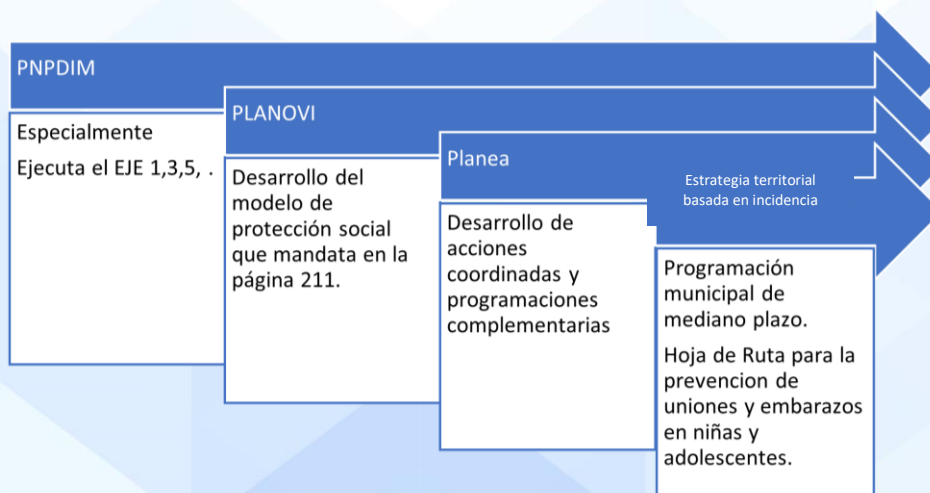
Todo ha sido diseñado con base en instrumentos nacionales de planificación, programación e inversión pública, atendiendo al principio sistémico de los mismos y cada intervención se direcciona al cierre de brechas de desarrollo que afectan a las mujeres y las niñas en el país.

### Vinculación estratégica

El Estado de Guatemala cuenta con los instrumentos estratégicos necesarios para conducir el desarrollo de intervenciones, que de manera intencionada produzcan cambios sociales para la mejora de la vida de las mujeres y las niñas.

A continuación, se esquematizan los instrumentos vigentes, que sirven de sustento político y técnico para el desarrollo del modelo de abordaje.

**Figura 3. Instrumentos vigentes de sustento del modelo de abordaje**



**Fuente:** elaboración propia

### Lineamientos de implementación

Para la implementación se atenderán los plazos del ciclo de plan presupuesto a nivel sectorial y territorial con la finalidad de incidir sobre la oferta programática de mediano plazo y garantizar la sostenibilidad de los bienes y servicios que se definen como entregas esenciales, las cuales fueron aprobadas en el año 2010 por la Coordinadora Nacional para la Prevención y erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer -CONAPREVI-.

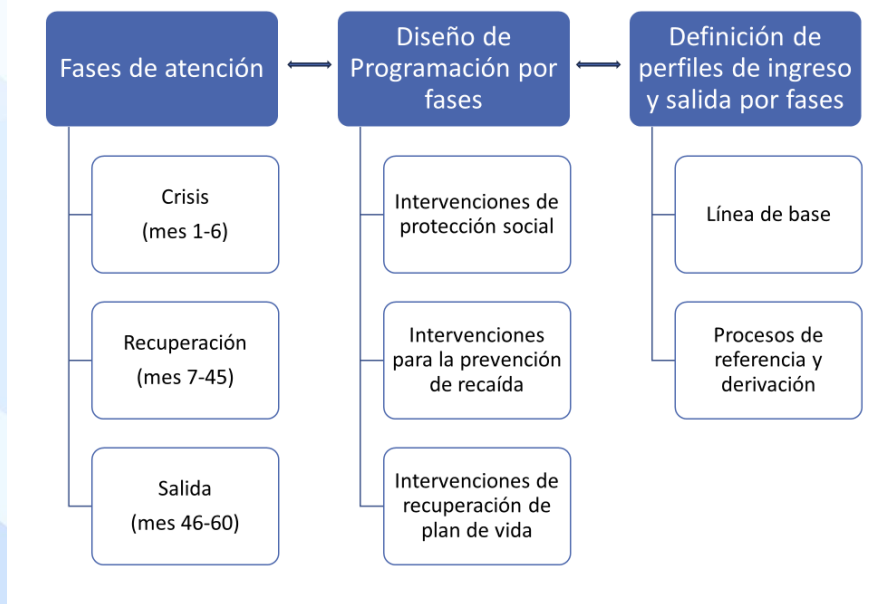
## Sectorial

Desde el ámbito sectorial el modelo contempla la intervención de los 14 ministerios, bajo la rectoría del Ministerio de Desarrollo Social, quien es el ente rector encargado de formular, dictar y establecer las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los guatemaltecos que son vulnerables socialmente.

## Territorial

En los procesos de implementación sectorial se contempla una priorización territorial basada en la incidencia de VCM por departamento y municipios. Esto define un proceso de escalabilidad anual para atender de manera prioritaria 35 municipios que presentan alta prevalencia entre el año 2024- 2029. Estos municipios serán abordados desde los espacios que define el Sistema de Consejos de Desarrollo incidiendo sobre la inversión pública departamental y municipal. En el caso de los municipios con incidencia moderada se focalizará la atención de factores protectores que permitan prevenir la VCM. Para esto se focalizará la mejora programática municipal en el marco de la prevención primaria. Para el año 2032, setenta (70) municipios habrán disminuido la tasa de VCM y mejorado sustantivamente su oferta programática.

**Figura 4. Plazos del ciclo de plan presupuesto a nivel sectorial y territorial**

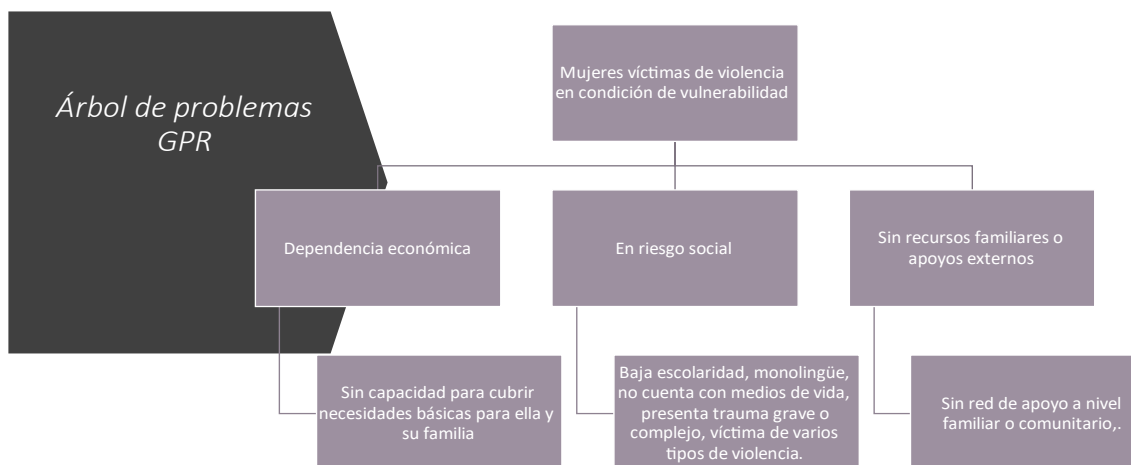


Fuente: elaboración propia

## Árbol de problemas

Estos Modelos de Gestión por Resultados GpR, sustentan técnicamente la decisión política y priorizar la VCM desde la agenda de desarrollo (Segeplan) y la agenda de seguridad (Consejo Nacional de Seguridad). El diseño de estos procesos permite incorporarlo a las planificaciones institucionales y municipales de manera práctica.

**Figura 5. Árbol de problemas GpR para priorizar la VCM**



**Fuente:** elaboración propia

### Modelo explicativo

El modelo explicativo describe la magnitud del problema central y las causas directas e indirectas, abordando la interdependencia de las variables del camino causal crítico definido.

### Línea de base<sup>4</sup>

**Figura 6. Línea base de la VCM**



**Fuente:** MP, PNC, CAIMUS

<sup>4</sup> MP/PNC/CAIMUS 2021

## Tasa de VCM nacional y departamental<sup>5</sup>

Este indicador muestra del avance de la Prioridad Nacional de VCM. En este modelo además se hace una propuesta de indicadores territoriales, para alcanzar una reducción de 15 puntos porcentuales al año 2032, siendo la razón de VCM a nivel nacional, de 64.5 por cada 10,000 mujeres. (Fuente, verificar posibles cambios con la Encabih)

### Cadena de resultados GpR

Resultado final: al 2032 se habrá reducido la tasa de violencia contra las mujeres en 15 puntos porcentuales; esto es de 64.4 en el 2023 a 49.4 en el 2032.

Resultados Intermedios:

Reducir las tasas departamentales que muestran la mayor incidencia:

- El Progreso: reducir la tasa de VCM de 152 al 2023, a 144 en 2028
- Suchitepéquez: reducir la tasa de VCM de 124 al 2023, a 120 en 2028
- Retalhuleu: reducir la tasa de 122 en 2023, a 118 en 2028
- Escuintla: reducir la tasa de 108 en 2023, a 103 en 2028
- Baja Verapaz: reducir la tasa de 93 en 2023, a 88 en 2028
- Zacapa: reducirla tasa de 91 en 2023, a 86 en 2028
- Izabal: reducir la tasa de 78 en 2023, a 74 en 2028
- Chiquimula: reducir la tasa de 68 en 2023, a 62 en 2028
- Alta Verapaz: reducir la tasa de 65 en 2023, a 60 en 2028
- Jutiapa: reducir la tasa de 62 en 2023, a 57 en 2028
- Quetzaltenango: reducir la tasa de 60 en 2023, a 56 en 2028
- Jalapa: reducir la tasa de 59 en 2023, a 54 en 2028

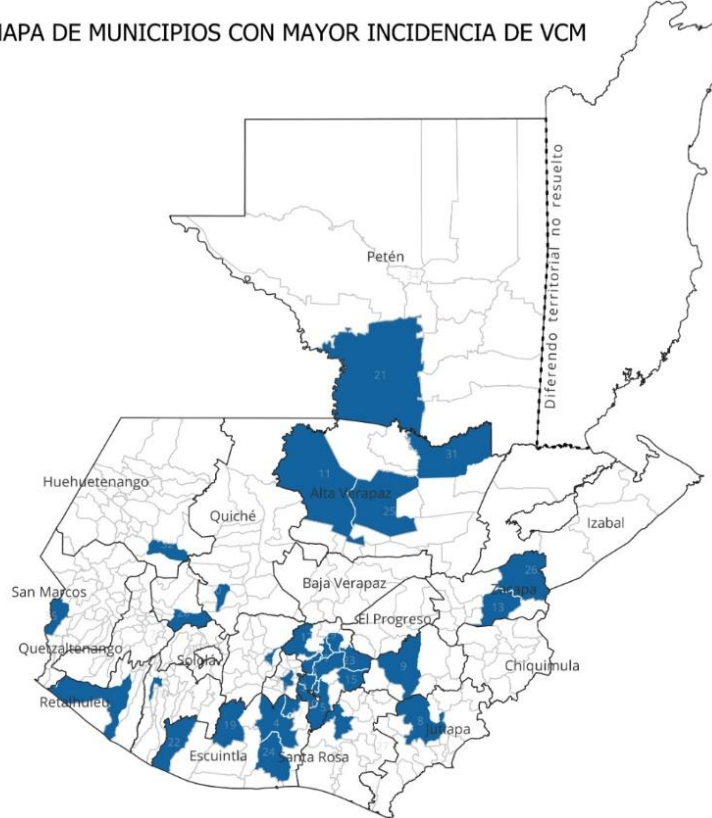
---

<sup>5</sup> Observatorio Ministerio Publico, 2019



**Figura 7. Priorización municipal de acuerdo con la incidencia que compone la tasa nacional de VCM.**

MAPA DE MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DE VCM



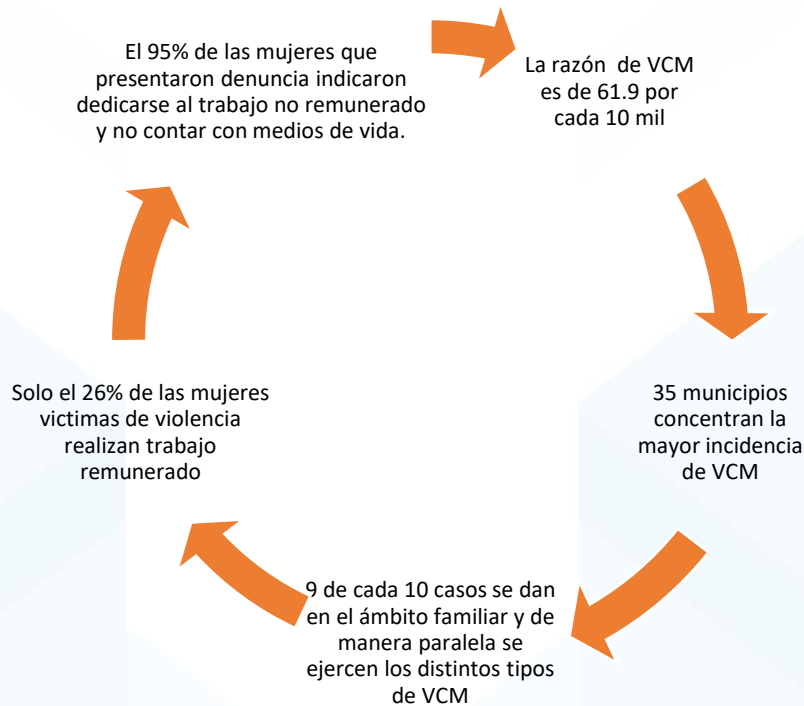
No.	Departamento	Municipio
1	Guatemala	Guatemala
2	Guatemala	Villa Nueva
3	Guatemala	Mixco
4	Escuintla	Escuintla
5	Guatemala	Villa Canales
6	Chimaltenango	Chimaltenango
7	Quetzaltenango	Quetzaltenango
8	Jutiapa	Jutiapa
9	Jalapa	Jalapa
10	Guatemala	Amatitlán
11	Alta Verapaz	Cobán
12	Guatemala	San Juan Sacatepéquez
13	Zacapa	Zacapa
14	Guatemala	Petapa
15	Guatemala	San José Pinula
16	Guatemala	Chinautla
17	Escuintla	Palín
18	Suchitepequez	Mazatenango
19	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa
20	Retalhuleu	Retalhuleu
21	Petén	Sayaxché
22	Escuintla	Tiquisate
23	Guatemala	Palencia
24	Escuintla	Masagua
25	Alta Verapaz	San Pedro Carchá
26	Zacapa	Gualán
27	Santa Rosa	Barberena
28	Totonicapán	Totonicapán
29	Guatemala	San Pedro Ayampuc
30	Quiché	Santa Cruz del Quiché
31	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de la Casas
32	Huehuetenango	Huehuetenango
33	Sacatepequez	Antigua Guatemala
34	Petén	San Benito
35	San Marcos	Malacatán

Fuente: MP, PNC, CAIMUS

**Camino causal crítico**

En la siguiente figura se muestran las principales causas del problema y su relación:

**Figura 8. Camino causal crítico de la violencia contra las mujeres**



**Fuente:** MP, PNC, CAIMUS, SEPREM

### **Modelo prescriptivo**

El Modelo prescriptivo tiene como base los servicios esenciales que el Estado de Guatemala aprobó en Conaprevi para la atención de VCM. Estos servicios identifican las instituciones rectoras y ejecutoras que deben diseñar programas de atención, en cumplimiento con los estándares internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres. En el proceso de análisis se identificaron programas sectoriales de diseño urgente en función del camino causal crítico de la propuesta de abordaje:

1. Atención integral a mujeres embarazadas menores de 18 años.
2. Atención de salud integral para mujeres víctimas y sobrevivientes de VCM
3. Acceso a la educación primaria de niñas rurales e indígenas, atendiendo las causas de deserción y los obstáculos que enfrentan para concluir los ciclos escolares en todos los niveles.
4. Alfabetización enseñanza del idioma español como segunda lengua
5. Acceso integral de las mujeres a las Tic.
6. Becas para continuar estudios dirigidas a mujeres e hijos sobrevivientes de VCM.
7. Intervenciones para el cambio de imaginarios respecto de la violencia contra las mujeres, las uniones y embarazos tempranos, el racismo y la discriminación. Espacios públicos libres de violencia

8. Transporte urbano y extraurbano seguro, accesible y libre de violencia para mujeres.
9. Empoderamiento económico, economía de los cuidados y atención para la generación de medios de vida, micro empresarialidad y mediana empresa, con especial énfasis en mujeres rurales.
10. Servicios de cuidados para menores, personas viviendo con discapacidad y personas mayores con el objetivo de cambiar los imaginarios en torno a la distribución de las tareas de cuidados.
11. Transferencias monetarias en las fases de crisis y recuperación, para garantizar el sustento básico a las mujeres víctimas y sus familias.
12. Acceso a vivienda popular y alquileres sociales.
13. Productos financieros y revisión de tasas de interés otorgadas a mujeres.
14. Albergues para la atención en crisis de VCM.
15. Hogares transitorios de mediano plazo.
16. Fomento de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión a todo nivel.

En el nivel municipal se definen 3 programas urgentes a implementar en los 35 municipios prioritarios:

- Garantizar el acceso a la educación pública de las niñas en todos los niveles
- Prevención de VCM, uniones tempranas y embarazo adolescente.
- Programas de cuidados dirigido a la redistribución de las tareas, el cambio de imaginario y la desarticulación de los estereotipos de género.

A nivel departamental, en el marco de la inversión pública se identificaron 13 proyectos urgentes definidos como albergues para atención de la crisis (Para ello se definió una especie para los CAIMUS en el Sistema de Nacional de Inversión Pública, con criterios específicos de diseño) y hogares transitorios y proyectos de vivienda social.

## Figura 9. Tipología CAIMUS

<b>CAIMUS TIPOLOGÍA A</b>		<b>CAIMUS TIPOLOGÍA B</b>	
<i>Distribución geográfica</i>	Departamentos con al menos 2 municipios priorizados por PLANOVI (de los 35 municipios)	<i>Distribución geográfica</i>	Sin municipio priorizado en el PLANOVI
<i>Temporalidad</i>	Brindar refugio durante 6 meses máximo	<i>Temporalidad</i>	Brindar 1 mes de albergue máximo
<i>Población objetivo</i>	100 mujeres víctimas de violencia y aproximadamente 300 menores, considerando entre 2 o 3 hijos por mujer	<i>Población objetivo</i>	25 mujeres víctimas y 75 hijos, considerando entre 2 o 3 hijos por mujer.
<i>Características de la atención</i>	El albergue deberá contar con atención interna y ambulatoria La atención debe ser las 24 horas Debe aplicarse el Modelo de atención de los CAIMUS	<i>Características de la atención</i>	El albergue debe contar con atención interna y ambulatoria Debe aplicarse el Modelo de atención de los CAIMUS
<i>Características de la infraestructura</i>	Con equipamiento especial para brindar albergue y servicios externos a 100 mujeres y 300 menores de manera permanente por 6 meses. -Acceso universal según normas de Salud pública y CONADI -Espacio para clínicas de especialidades según modelo CAIMUS -Oficinas administrativas y para servicios jurídicos. -Salón de usos múltiples -Salones para talleres -Área recreativa y deportiva -Ludoteca	<i>Características de la infraestructura</i>	Con equipamiento especial para brindar albergue y servicios externos a 25 mujeres y 75 menores de manera permanente durante un mes. -Acceso universal según normas de Salud pública y CONADI -Espacio para clínicas de especialidades según modelo CAIMUS -Oficinas administrativas y para servicios jurídicos. -Ludoteca
<i>Presupuesto aproximado de funcionamiento anual</i>	Q. 5,500.000.00	<i>Presupuesto aproximado de funcionamiento anual</i>	Q. 2,500.000.00
<i>Accesibilidad a servicios</i>	-Acceso cercano a terminales y paradas de transporte colectivo -Cercano vías principales de acceso y movilidad	<i>Accesibilidad a servicios</i>	-Acceso cercano a terminales y paradas de transporte colectivo -Cercano vías principales de acceso y movilidad



## Bibliografía

CONAPREVI/SEPREM. (2019). *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres -PLANOVI-* (Umaña, Isabel Aguilar ed.). Guatemala, Guatemala: Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas de Seprem.



---

Secretaría  
**Presidencial  
de la Mujer**